



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 2131/
CALBUCO, 09 MAR 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y al Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 11-02-2011, presentada por don(a) JUAN HIPOLITO GOMEZ SALAZAR, domiciliado en CALBUCO, calle ALCALDE HERNAN GUERRERO, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 20 de fecha 04-02-2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 378 de fecha 17-02-2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) JUAN

HIPOLITO GOMEZ SALAZAR R.U.T. N°

domicilio comercial CALBUCO, calle ALCALDE HERNAN GUERRERO N° 115, población NUEVO HORIZONTE.

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR Y PAQUETERIA, MICROEMPRESA.

Actividad Económica 521120, CAPITAL \$ 500.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RODOLFO LEIVA OYARZO

SECRETARIO MUNICIPAL
RLO/LVV/ADM.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesoreria. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaria. 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).